

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 6/96

México, Distrito Federal, a 15 de febrero de 1996.

**A LAS INSTITUCIONES DE
BANCA DESARROLLO:**

**ASUNTO: PRORROGA A LA ENTRADA
EN VIGOR DE NUESTRA
CIRCULAR-TELEFAX 131/95.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 7 fracción I, 10 y 24 de su Ley, y tomando en cuenta que se prorrogará la entrada en vigor de las disposiciones que modifican las Reglas para la colocación de valores gubernamentales en el mercado primario para las instituciones de banca múltiple, previstas en la Circular-Telefax 124/95, ha resuelto aplazar la entrada en vigor de su Circular-Telefax 131/95, del 27 de diciembre de 1995, hasta el 22 de marzo de 1996.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO

ACT. ALONSO GARCIA TAMES
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DE BANCA CENTRAL

LIC. JAVIER ARRIGUNAGA
DIRECTOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL

La presente Circular-Telefax consta de 1 hoja. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

LA PRESENTE CIRCULAR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM:98-815
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.